



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2024

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 P.M. horas del día martes 17 de enero del año 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del 1er piso (mezanine), antes, Sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas designadas como Enlaces en materia de Transparencia, que se indican a continuación: por parte de la **Dirección Técnica**, Ing. Luis Ángel Cerón Espinosa, Gerente de Licitaciones y Administración de Contratos; por parte de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, Lic. Julio Cesar Mendoza Vargas, Gerente de Recursos Materiales; por parte de la **Dirección Jurídica**, Lic. Jorge Solorzano Hernández, Subgerente de Concesiones y Fideicomisos Carreteros; por parte de la **Unidad Regional Tijuana**, Lic. Antonio Godina Rangel, Superintendente de Sistemas; por parte de la **Unidad Regional Hermosillo**, Lic. Israel Darío Escajeda García, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Saltillo**, Lic. Abraham Zambrano Morales, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Mazatlán**, Lcda. Alejandra Guadalupe Carrillo Lizárraga, Coordinadora de Proyectos; por parte de la **Unidad Regional Querétaro**, Lic. Raúl Hernández Cruz, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signatures at the bottom left]



Regional Veracruz, Lcda. Priscila del Olmo Abonce, Supervisora A; por parte de la **Unidad Regional Cuernavaca**, Lic. Salvador Arellano Suarez, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Estado de México**, Lcda. Claudia Carolina Mateos Medina, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Puebla**, Lcda. Alejandra Franco Hernández, Administradora A; por parte de la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Villahermosa**, Lic. Diego Andrés Gallego Juárez, Subgerente Jurídico; por parte de la **Coordinación de Comunicación Social**, Lic. Javier Arístides Padilla Becerril, Subgerente de Prensa e Información; y por parte de la **Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio**, Lic. Jesús Ricardo Matus Rivera, Subdirector de Derecho de Vía y Patrimonio, quienes estuvieron presentes por medios remotos (videoconferencia) y solicitan se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO ORD.17/01/2024.1-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

Def.

TERCERO.- Aprobación de las versiones públicas propuestas por diversas Unidades Administrativas del Organismo, para la carga de información de contratos y convenios en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), conforme a las políticas para la accesibilidad de la información, **correspondientes al 4to. Trimestre del año 2023** (octubre, noviembre y diciembre);

X



[Handwritten signature]



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

al respecto, el Secretario Ejecutivo refiere que, de conformidad con los artículos 70 y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, las Unidades Administrativas de CAPUFE, proponen la aprobación de las versiones públicas de los siguientes documentos:-----

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Dirección Técnica	Contratos:	42

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Contratos:	87
	Convenios:	16

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Dirección Jurídica	Resoluciones:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Tijuana	Contratos:	11

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Hermosillo	Contratos:	07
	Convenios:	04





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Saltillo	Contratos:	05
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Mazatlán	Contratos:	05
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Querétaro	Contratos:	05
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Veracruz	Contratos:	13
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Cuernavaca	Contratos:	12
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Estado de México	Contratos:	04
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Puebla	Contratos:	22





Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Coahuila de Zaragoza	Contratos:	08

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Villahermosa	Contratos:	06
	Convenios:	05

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Coordinación de Comunicación Social	Contratos:	02

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio	Contratos:	07
	Convenios:	01

Cabe precisar que las versiones públicas e íntegras de los contratos y convenios referidos con anterioridad, así como sus respectivas bitácoras, se pusieron a disposición de los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y revisión a través del siguiente hipervínculo: [\\capufe.gob.mx\pot\OFC\CPEI\COMITÉ DET](http://capufe.gob.mx/pot/OFC/CPEI/COMITÉ DET).

Por lo que una vez que se constató que se realizaron todas y cada una de las adecuaciones a las **versiones públicas** de los contratos y/o convenios suscritos durante el **4to. trimestre del año 2023**, por la **Dirección Técnica, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección Jurídica, Unidad Regional Tijuana, Unidad Regional Hermosillo, Unidad Regional Saltillo, Unidad Regional Mazatlán, Unidad Regional Querétaro, Unidad Regional Veracruz, Unidad Regional Cuernavaca, Unidad Regional Estado de México, Unidad Regional Puebla, Unidad Regional Coahuila de Zaragoza, Unidad Regional Villahermosa,**



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Coordinación de Comunicación Social y Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio, las personas integrantes del Comité de Transparencia dictan el siguiente:-----

-----**ACUERDO ORD.17/01/2024.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, **derivado del análisis y revisión exhaustiva realizada por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia a las versiones públicas de los contratos y convenios, proporcionadas por las Unidades Administrativas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), por unanimidad de votos, aprueban las siguientes versiones públicas**, correspondientes al **4to. Trimestre del año 2023**: por lo que hace a la **Dirección Técnica: 42** contratos; de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: 87** contratos y **16** convenios; de la **Dirección Jurídica: 01** resolución; de la **Unidad Regional Tijuana: 11** contratos; de la **Unidad Regional Hermosillo: 07** contratos y **04** convenios; de la **Unidad Regional Saltillo: 05** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Mazatlán: 05** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Querétaro: 05** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Veracruz: 13** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Cuernavaca: 12** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional del Estado de México: 04** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Puebla: 22** contratos; de la **Unidad Regional Coahuila de Zaragoza: 08** contratos; de la **Unidad Regional Villahermosa: 06** contratos y **05** convenios; de la **Coordinación de Comunicación Social: 02** contratos; y de la **Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio: 07** contratos y **01** convenio.-----

[Handwritten mark]

CUARTO.- Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000483**, de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Puebla**, mediante Cédula de Atención **URP/2354/12/2023**, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de la **versión pública de**

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



las documentales inherentes al Expediente de Contratación de la C. Lissette Alicia Ximénez Farías, inherentes a su Constancia de Nombramiento, Cédula de Identificación de Funciones y Cédula Profesional documentales en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), los cuales se detallan en su carátula de clasificación, mismas que se remiten en conjunto con sus versiones públicas e íntegras, para su revisión y análisis por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Al respecto el vocal suplente del Titular del Órgano Interno de Control, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a la persona servidora pública designada como Enlace en materia de transparencia de la **Unidad Regional Puebla**, diversas inconsistencias en el testado de datos personales que se consideraron como confidenciales al momento de elaborar la versión pública de las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000483**, las cuales también fueron hechas del conocimiento del **Secretario Ejecutivo**, previo a la realización de la presente Sesión, lo anterior, con el propósito de que las mismas fueran solventadas para su aprobación.

Por lo que una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia constataron que la **Unidad Regional Puebla**, atendió las inconsistencias detectadas por el suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE, en la carátula de clasificación de la versión pública que reportó dicha Unidad Administrativa para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con el número **330003323000483**, dictan el siguiente:



-----**ACUERDO ORD.17/01/2024.3**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la **versión pública** de la documental referida en el numeral **CUARTO** que antecede.

QUINTO.- Con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000488**, de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Tijuana**, mediante Cédula de Atención **CA-330003323000488**, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de la **versión pública del contrato CA4IM-16814 celebrado entre Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y María Irma Salazar León**, documental en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales), los cuales se detallan en la carátula de clasificación, y la cual se remite en junto a su versión íntegra, para su revisión y análisis por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Derivado de lo antes expuesto, el **Secretario Ejecutivo** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de





Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentaron los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Unidad Regional Tijuana** (Unidad Administrativa generadora de la documentación requerida) y una vez analizadas las mismas, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

ACUERDO ORD.17/01/2024.4

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de las documentales referidas en el numeral **QUINTO** que antecede. -----

SEXTO.- Con objeto de atender a cabalidad la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000489**, de conformidad a los pronunciamientos emitidos por la **Dirección Técnica, Unidad Regional Tijuana, Unidad Regional Hermosillo, Unidad Regional Saltillo, Unidad Regional Veracruz y Unidad Regional Coahuila de Zaragoza**, mediante Cédulas de Atención: **GLAC/-0024/2024, CA-330003323000489, URH/SJ/0835/2023, URS/UT/0041/2024, URV/20230927 y URC/0010/2023**, respectivamente, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de la **versión pública de los documentales inherentes a los contratos vigentes celebrados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con las empresas morales requeridas por el ciudadano en su solicitud de acceso a la información en comento**, en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), que se detallan en sus respectivas carátulas de clasificación, las cuales se remiten en conjunto con sus versiones públicas e íntegras, para su revisión y análisis por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia.-----





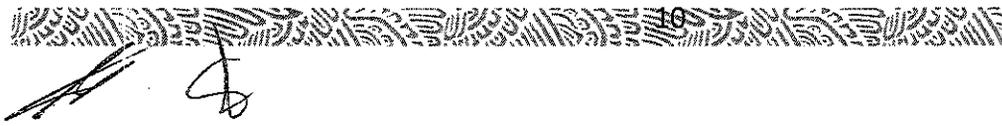
Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Derivado de lo antes expuesto, el **Secretario Ejecutivo** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentaron los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Dirección Técnica, Unidad Regional Tijuana, Unidad Regional Hermosillo, Unidad Regional Saltillo, Unidad Regional Veracruz y Unidad Regional Coahuila** (Unidades Administrativas generadoras de la documentación requerida) y una vez analizadas las mismas, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:

ACUERDO ORD.17/01/2024.5

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de las documentales referidas en el numeral **SEXTO** que antecede.

SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 101 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Elaboración de Versiones Públicas (DOF 15/04/2016), mediante los cuales se establece la obligación para los Sujetos Obligados de elaborar semestralmente un índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR), se solicita someter a la aprobación de las personas integrantes del Comité de Transparencia, la actualización del IECR de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), correspondiente al segundo semestre (julio-diciembre) del año 2023, lo anterior, de conformidad a la información reportada por las Unidades Administrativas de este Organismo, así como con la que cuenta esta Unidad de Transparencia, contándose con **(01)** un nuevo registro de información considerada como reservada, la cual se indica a continuación:-----

A petición de la **Unidad Regional Puebla**, mediante Cédula de Atención **URP/SJ/2115/2023**, la información y documentales, requeridas para subsanar los incisos: **"c)** Informe si dentro sus archivos existen registro de un **PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489 del Índice del Organismo Público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y en su caso remita copia autorizada del mismo**", **"d)** Informe la razón social de las partes que intervienen dentro del **PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489 del Índice del Organismo Público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.**" y **"k)** Solicito desde este momento se envié de manera electrónica todo lo actuado dentro del **PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489**" (sic), de la solicitud de acceso a la información ciudadana con el número de folio **330003323000444**, las cuales fueron clasificados en su modalidad de reservada de manera total, por el Comité de Transparencia de CAPUFE en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado **viernes 08 de diciembre de 2023, lo anterior, de conformidad a la Prueba de Daño presentada por dicha Unidad Administrativa, así como en lo establecido** en el artículos 102, 110 fracción XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los artículos **103 y 104**, fracciones **I, II y III**, y **113** fracción **XI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el **Trigésimo** de los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información**, así como para la

[Handwritten marks]



[Handwritten signature]



Elaboración de Versiones Públicas, por un periodo de **(02) dos años** y **(06) seis meses**, comprendido del **08 de diciembre de 2023 al 08 de junio de 2026**, con base a lo estipulado en el antepenúltimo párrafo del artículo **99** de la Ley Federal en comento.

Cabe precisar que el IECR de CAPUFE correspondiente al **2do semestre del año 2023**, en formato Excel, se adjunta al presente para pronta referencia, el cual, a la fecha cuenta con un total de **(08) ocho** registros activos.

Al respecto el vocal suplente del Titular del Órgano Interno de Control, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a la persona servidora pública designada como Enlace en materia de transparencia de la **Unidad Regional Puebla**, una inconsistencia en el Índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR), correspondiente al 2do. Semestre del año 2023, respecto al nuevo registro reportado con anterioridad, específicamente en la columna denominada *“Nombre del expediente o documento”*, refiriendo que únicamente se debe indicar el dato solicitado de acuerdo con el instructivo de llenado, más no así *“la descripción de la solicitud de información que generó la reserva de la información”*, inconsistencia que también fue hecha del conocimiento del **Secretario Ejecutivo**, previo a la realización de la presente Sesión, lo anterior, con el propósito de que la misma fuera solventada para su aprobación.

Por lo que una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia constataron que la **Unidad Regional Puebla**, atendió dicha inconsistencia, dictan el siguiente:

ACUERDO ORD.17/01/2024.6

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia **aprueban la actualización del IECR de Caminos y**





Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), correspondiente al segundo semestre (julio-diciembre) del año 2023, lo anterior, para los efectos conducentes a los que haya lugar.

OCTAVO.- Asuntos Generales. No se presentaron asuntos generales a tratar en la presente Sesión Ordinaria por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:25 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 17 DE ENERO DE 2024**, se da por concluida la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo

Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Presidenta.

Lic. Rafael Resendiz Sánchez

Gerente de Evaluación y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas

Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo

Karla Yannin Martínez Acosta

Subgerente de Archivo Documental y Titular del Área Coordinadora de Archivo.

